

Decreto N° 272

VISTO:

La distinción denominada “**ESPERANCINO DESTACADO**” instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto N° 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que el Artista **Luis Lorenzón** concentra la incandescencia de un escultor generoso que ha sabido moldear la sensibilidad de las personas que marcaron su vida.

Que en 1949 emigró desde la provincia de Padua, en la región del Veneto, cuya capital es Venecia. En Argentina, se casó con Gisela Simonetto y tuvo tres hijos: Adriana, Claudia y Fabio. Al principio, un tío le consiguió trabajo en Santa Fe y, luego, se radicó en Esperanza donde trabajó 35 años como supervisor en una empresa de la ciudad.

Que en relación a su primer vínculo con la expresión artística, cuando iba a 3° grado había hecho una figura del Rey Vittorio Emanuele -todavía los reyes no estaban destronados- pero la maestra le puso cero diciendo “que no era un dibujo propio de la edad”.

Que desde los 16 años hizo cursos de electromecánica, dibujo y fue aprender violín por lo que recorría 12 km. El artista expresó: “en tiempos de guerra, para tenernos ocupados hacíamos trincheras y en la montaña encontré una tierra arcillosa entre la roca, recuerdo que ya en aquel entonces hacía figuras y las ponía donde me imaginaba: un león en la selva, por ejemplo”.

Que supera las 100 obras realizadas entre cuadros y esculturas; reconociendo que en cuanto a la escultura fue autodidacta.

Que en la Capilla San Cayetano realizó 24 obras: “todo el Vía Crucis, dos cuadros al óleo, un Cristo Redentor que no está clavado en la cruz, pero, tiene una cruz atrás como símbolo del cristianismo y la Última Cena.

Que en sus obras destacadas se encuentran: El Monumento a los Abuelos (Esperanza) y a los Inmigrantes (San Agustín); los bustos al Gobernador Crespo (Santo Domingo), al corredor automovilístico Eusebio Marcilla (Recreo), al Doctor Laureano Maradona (Esperanza), al Dr. Alejandro Tschaggeny (Esperanza) y a José Pedroni (Esperanza y San Carlos Centro) y en el Centro Cultural Municipal “Dante Alighieri”, la Estatua del Dante.

Que su musa fue su madre que lo inspiró para crear la obra: La Mujer Sembradora, emblemática escultura que se encuentra sobre la Ruta Provincial N° 70 y que fue inaugurada en el año 2006, en ocasión del 150° Aniversario de la Fundación de Esperanza.

Que por todo lo expuesto resulta un orgullo y un honor para este Cuerpo otorgar al **Sr. Luis Lorenzón** el “**ESPERANCINO DESTACADO**” -máxima distinción instituida por éste Honorable Concejo Municipal- reiterando que en virtud del valioso aporte a la cultura en nuestra comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

**DECRETO N° 272**

Art. 1).- **OTÓRGASE** al **Sr. LUIS LORENZÓN**, el reconocimiento “**ESPERANCINO DESTACADO**”, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, en virtud del valioso aporte realizado a nuestra comunidad a través de su expresión artística.

Decreto N° 272

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 16 de 2014.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI**  
Presidente H.C.M.